

Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

REF.: Autoriza a Realizar 2° Llamado  
Licitación Pública.

DECRETO ALCALDICIO N° 691 -

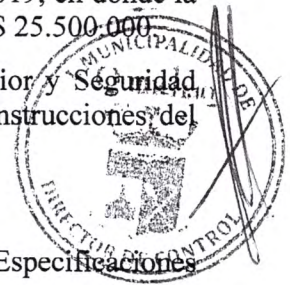
QUINCHAO, 09 de Abri del 2021

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo

CONSIDERANDO:

- El proyecto “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”. Fondo Social Presidente de la República 2019.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114 de fecha 01.02.2021.
- Ord Secplan N° 009 de fecha 28 de Enero de 2021, solicita confirmar disponibilidad presupuestaria.
- Comprobante N° 1548 de fecha 18.12.2019 por la suma total de \$ 25.500.000, por parte del Fondo Social Presidente de la República.
- Resultados de la postulación al Fondo Social Presidente de la República 2019, en donde la Ilustre Municipalidad de Quinchao se adjudicó el proyecto por la suma de \$ 25.500.000.
- Resolución Exenta N° 887 de fecha 30.01.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece criterios y políticas de selección de proyectos e instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, año 2019.
- Bases Convocatoria Fondo Social Presidente de la República 2019.
- Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria Explicativa y Presupuesto.
- El decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 03.02.2021 que aprueba bases y autoriza licitar.
- La licitación pública ID 3768-4-LE21 denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”.
- El Informe de Apertura de fecha 29.03.2021.
- El decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 30.03.2021 que rechaza la oferta.
- La necesidad de realizar 2° llamado a Licitación Pública del proyecto.



**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** a realizar 2° llamado a licitación pública utilizando las mismas Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la licitación pública ID 3768-4-LE21 del proyecto denominada “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
  - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
  - Sra. M<sup>a</sup> Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
  - Sr. Diego Aguilera Martínez Director de Secplan
- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**



FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL  
ALCALDE

WUV/FRU/MSD/DAM/fnc.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Secplan (2)
- Ley de Transparencia

